



ACTA ACUERDO

GENNEIA S.A./FATLYF

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al primero de abril del año dos mil dieciséis, se reúnen por una parte y en representación de la **FEDERACION ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA**, en adelante denominada "**F.A.T.L.Y.F.**", con domicilio legal en calle Lima N° 163 Piso 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Guillermo Roberto MOSER, Juan Alfredo ROMERO y Juan Carlos MENENDEZ en su carácter de Secretario General, Secretario Gremial y Subsecretario Gremial respectivamente e Integrantes del Departamento Tribunal Paritario, por una parte, y por la otra parte **GENNEIA S.A.**, en adelante denominada "**LA EMPRESA**", con domicilio constituido en la Nicolás Repetto N° 3676 Piso 3 de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Directora de Recursos Humanos Señora María Cecilia RUSSO CANEPA y por su Jefe de Administración de Personal y Relaciones Laborales Señor Julián T. CABANCIC, ambos apoderados con facultades suficientes, calidades que acreditan con la documentación adjuntada al presente; quienes convienen celebrar el presente Acuerdo de Empresa y que resulta suscripto exclusivamente por las partes por no contar con la figura del delegado gremial, dando cumplimiento así con las previsiones contenidas en el Artículo 17 de la Ley 14.250:

PRIMERO: Las partes pactan el otorgamiento a favor de los trabajadores de Convenio que se desempeñan en las Usinas Generadoras ubicadas en las Ciudades de Olavarría y Bragado (ambas de la Provincia de Buenos Aires) y las ubicadas en las ciudades de Paraná y Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), de las prestaciones que se enumeran a continuación:

1.1. Una GRATIFICACION DE PAGO UNICO Y EXTRAORDINARIO de carácter No Remunerativo conforme normas vigentes, de pesos Quince mil (\$ 15000) pagadera en 4 cuotas de la siguiente manera: La primera el día 11/04/2016 por un importe de pesos Seis mil (\$6000) , la segunda por un importe de pesos Tres mil (\$ 3000) pagadera junto con los haberes de Julio 2016, la tercera de Pesos Dos mil (\$2.000) con los haberes de enero 2017 y la cuarta y última de pesos cuatro mil (\$4.000) con los salarios del mes de febrero 2017.

1.2- Incrementar en un **18%** (dieciocho por ciento) los salarios Básicos de la Escala Salarial vigente a Diciembre de 2015 y los conceptos No Remunerativos de la misma Escala, retroactivo a partir del mes de marzo 2016 y hasta el mes de agosto 2016 inclusive.

1.3- Incrementar en un **32%** (treinta y dos por ciento) los salarios Básicos de la Escala Salarial vigente a Diciembre de 2015 y los conceptos No Remunerativos de la misma Escala a partir de los haberes del mes de Septiembre de 2016 y hasta el mes de Diciembre de 2016 inclusive; quedando

JULIAN CABANCIC
Jefe de Adm. Pers. y RR.HH.
GENNEIA S.A.

GENNEIA S.A.
Cecilia Russo
Directora de RR.HH.

GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.

JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
F.A.T.L. y F.

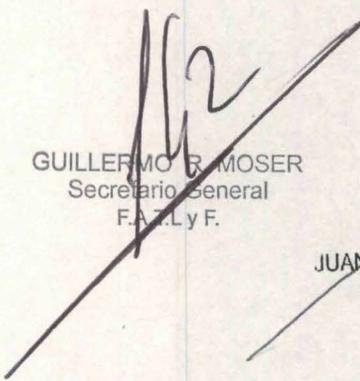
JUAN CARLOS MENÉNDEZ
Subsecretario Gremial
F.A.T.L y F.

las respectivas escalas Salariales y de conceptos no remunerativos como constan en el Anexo I que forma parte de la presente.

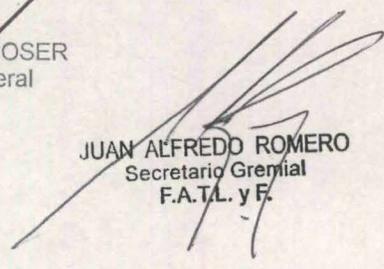
TERCERO: Las partes consideran que el presente acuerdo contribuye al mejoramiento del clima laboral y la paz social es por ello que comprometen sus mejores esfuerzos para impulsar de manera conjunta iniciativas que permitan el mantenimiento y la mejora en las prestaciones y calidad del servicio.

CUARTO: Los firmantes reconocen el presente acuerdo generado en el marco de los dispositivos legales que regulan la negociación colectiva, como producto del libre ejercicio de su autonomía y único instrumento con fuerza regulatoria entre los mismos en los términos y plazos aquí establecidos. A tales efectos se establece en forma expresa que el mismo resulta oponible a cualquier norma de carácter heterónoma cualquiera fuera la autoridad que la emane y por ende absorberá cualquier suma a favor de los trabajadores que se encuentren comprendidos en este acuerdo que sea estipulada por dicha norma.

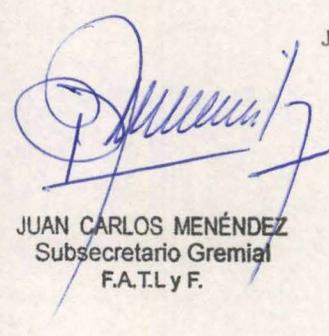
Leído y ratificado el presente en todos sus términos las partes en prueba de conformidad firman en día lugar y fecha arriba indicados. Las partes solicitarán la homologación de los acuerdos resultantes y de los compromisos asumidos en el presente acuerdo al Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación.



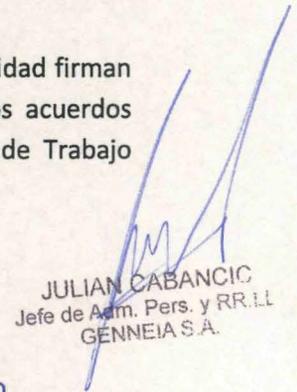
GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.



JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
F.A.T.L. y F.



JUAN CARLOS MENÉNDEZ
Subsecretario Gremial
F.A.T.L y F.



JULIAN CABANCIO
Jefe de Adm. Pers. y RR.LL
GENNEIA S.A.



GENNEIA S.A.
Cecilia Russo
Directora de RR.HH.



ESCALA GENNEIA - FATLYF Marzo - Agosto 2016

ANEXO I

CATEGORIA:	AY ESP DE MANTENIMIENTO	Tecnico de Manten.	AY. ESP. Operación	OF. ESP. OPERACIÓN	
	D	C	C	B	
Básico de la Categoría	6918,41	7607,31	7607,31	8280,23	
Básico de la Categoría A	8295,22	8295,22	8295,22	8295,22	
Antigüedad		1	1	1	
Título		Esc. Educ. Técnica	Esc. Educ. Técnica	Esc. Educ. Técnica	
CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	HABER CATEGORIA 5	HABER CATEGORIA 7	HABER CATEGORIA 7	HABER CATEGORIA 9
CATEGORIA	Escala	\$ 6918,41	\$ 7607,31	\$ 7607,31	\$ 8280,23
SUMA FIJA REMUNERATIVA ART 12	30,34%	\$ 2516,77	\$ 2516,77	\$ 2516,77	\$ 2516,77
ANTIGÜEDAD	2,67%				
BONIFICACION GAS	Suma Fija	\$ 303,40	\$ 303,40	\$ 303,40	\$ 303,40
BONIFICACION ART 14 2° (CAT 5)	5,76%	477,80			
BONIFICACION ART 14 2° (CAT 7)	12,48%		\$ 1035,24	\$ 1035,24	
BONIFICACION ART 14 2° (CAT9)	14,56%				1207,78
TITULO	20,40%	\$ 1692,23	\$ 1692,23	\$ 1692,23	\$ 1692,23
SEMANA NO CALENDARIA	28,00%			\$ 3683,39	\$ 3920,12
ASIST. PERFECTA TURNO	13,00%			\$ 2188,98	\$ 2329,67
TAREA RIESGOSA	10,00%	\$ 1190,86	\$ 1315,49	\$ 1902,73	\$ 2025,02
HS EXTRAS 50%	umatoria de Items / 156 x 1.5				
HS EXTRAS 100%	umatoria de Items / 156 x 2				
Total Remunerativo		13099,48	\$ 14470,44	20930,05	\$ 22275,21
COMPENSACION LUZ		731,60	\$ 731,60	\$ 731,60	\$ 731,60
Total Bruto		13831,08	\$ 15202,04	21661,65	\$ 23006,81

JUAN CARLOS MENÉNDEZ
 Subsecretario Gremial
 F.A.T.L y F.

JUAN ALFREDO ROMERO
 Secretario Gremial
 F.A.T.L. y F.

GUILLERMO R. MOSER
 Secretario General
 F.A.T.L y F.

GENNEIA S.A.
 Cecilia Russo
 Directora de RR.HH.



ESCALA GENNEIA - FATLYF Septiembre - Diciembre 2016

ANEXO I

CATEGORIA:	<u>AY ESP DE MANTENIMIENTO</u>	<u>Tecnico de Manten.</u>	<u>AY. ESP. Operación</u>	<u>OF. ESP. OPERACIÓN</u>	
	D	C	C	B	
Básico de la Categoría	7739,24	8509,87	8509,87	9262,63	
Básico de la Categoría A	9279,40	9279,40	9279,40	9279,40	
Antigüedad		1	1	1	
Título		Esc. Educ. Técnica	Esc. Educ. Técnica	Esc. Educ. Técnica	
CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	HABER CATEGORIA 5	HABER CATEGORIA 7	HABER CATEGORIA 7	HABER CATEGORIA 9
CATEGORIA	Escala	\$ 7739,24	\$ 8509,87	\$ 8509,87	\$ 9262,63
SUMA FIJA REMUNERATIVA ART 12	30,34%	\$ 2815,37	\$ 2815,37	\$ 2815,37	\$ 2815,37
ANTIGÜEDAD	2,67%				
BONIFICACION GAS	Suma Fija	\$ 339,40	\$ 339,40	\$ 339,40	\$ 339,40
BONIFICACION ART 14 2° (CAT 5)	5,76%	534,49			
BONIFICACION ART 14 2° (CAT 7)	12,48%		\$ 1158,07	\$ 1158,07	
BONIFICACION ART 14 2° (CAT9)	14,56%				1351,08
TITULO	20,40%	\$ 1893,00	\$ 1893,00	\$ 1893,00	\$ 1893,00
SEMANA NO CALENDARIA	28,00%			\$ 4120,40	\$ 4385,21
ASIST. PERFECTA TURNO	13,00%			\$ 2448,69	\$ 2606,07
TAREA RIESGOSA	10,00%	\$ 1332,15	\$ 1471,57	\$ 2128,48	\$ 2265,28
HS EXTRAS 50%	umatoria de Items / 156 x 1.5				
HS EXTRAS 100%	umatoria de Items / 156 x 2				
Total Remunerativo		14653,65	\$ 16187,28	23413,28	\$ 24918,04
COMPENSACION LUZ		818,40	\$ 818,40	\$ 818,40	\$ 818,40
Total Bruto		15472,05	\$ 17005,68	24231,68	\$ 25736,44

JUAN CARLOS MENÉNDEZ
 Subsecretario Gremial
 F.A.T.L y F.

JUAN ALFREDO ROMERO
 Secretario Gremial
 F.A.T.L. y F.

GUILLERMO MOSER
 Secretario General
 F.A.T.L y F.

JULIAN CABANCIC
 Jefe de Adm. Pers. y RR.LL.
 GENNEIA S.A.

Genneia S.A.
 Cecilia Russo
 Directora de RR.HH.